MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral. Díaz y 4 de Mayo
Cerrito – Ñeembucú – Paraguay
Teléf. y Fax 0788 200040

RESOLUCION Nº 48 /2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU PARA REALIZAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DEL SECTOR PLAYA "LAGO SIRENA" CERRITO"

Cerrito, 4 de octubre de 2023

Visto: La solicitud presentada por la Gobernación de Ñeembucú, donde solicita autorización para realizar trabajos de **mejoramiento del sector playa "Lago Sirena" de Cerrito;** y, ----------

Considerando: Que, el **Art. 235 de la Ley 3966 "Orgánica Municipal"** dice: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.
. ----------

POR TAL MOTIVO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRITO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR los trabajos de mejoramiento del sector playa "Lago Sirena" de Cerrito. ----------

Art.2º COMUNICAR comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

.....
JUAN SILVINO LOBOS F
SECRETARIO GENERAL

.....
HUGO IVAN AYALA A.
INTENDENTE MUNICIPAL